

ORDEN de 21 de mayo de 2010, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Decoradores de Andalucía y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 18 de junio de 2010, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Sevilla y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 79.3.b) que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, establece en su artículo 23 que aprobadas las modificaciones a los Estatutos por el Colegio Profesional y previo informe del Consejo Andaluz de Colegios de la profesión respectiva, si estuviere creado, se remitirán a la Consejería con competencia en materia de régimen jurídico de Colegios Profesionales, para su aprobación definitiva mediante Orden de su titular, previa calificación de legalidad.

El Colegio de Procuradores de los Tribunales de Sevilla, inscrito en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, ha remitido la modificación del artículo 35 de sus Estatutos junto a la certificación del acuerdo de su aprobación por la Junta General Extraordinaria del Colegio el 11 de febrero de 2010, así como el informe del Consejo Andaluz de Colegio de Procuradores de los Tribunales; no obstante la modificación de estatutos que se aprueba mediante la presente disposición, por el Colegio se adaptará el texto estatutario a los preceptos de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, en la redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y el 18 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia,

DISPONGO

Primero. Se aprueba la modificación del artículo 35 de los Estatutos del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Sevilla, en el que se suprimen sus apartados 7 y 8, que quedan sin contenido.

Se ordena su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

Segundo. La aprobación de esta modificación estatutaria se realiza sin perjuicio de la obligación de la Corporación profesional de adecuar su contenido a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la disposición derogatoria de esta.

Tercero. La presente Orden se notificará a la Corporación profesional interesada y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2010, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al segundo trimestre de 2010.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2010.

Sevilla, 14 de julio de 2010.- La Interventora General, Rocío Marcos Ortiz.

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2010
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	II CTO. EXTR. Y SUPLETO.	II AMPLIACIONES DE CRÉDITO	III INCORPORACIONES CTO.	IV + V GENERACIONES DE CRÉDITO		CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)
01 C. DE LA PRESIDENCIA	333.285.728	-	-	526.776	-	334.069.900	295.947.468	142.825.982
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	52.856.142	-	-	-	169.468	532.111.516	21.874.721	21.874.721
03 DEUDA PUBLICA	1.658.141.888	-	-	-	-	1.658.141.888	1.417.240.390	717.620.422
04 CAMARA DE CUENTAS	9.581.341	-	-	-	40.971	9.456.396	4.671.926	4.671.926
05 CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCIA	4.097.821	-	-	-	-	4.097.821	1.859.295	1.833.885
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	7.263.909	-	-	-	-	7.263.909	3.364.961	2.187.355
09 C. DE GOBERNACION	406.136.294	-	6.077.180	-	1.517.535	618.868.288	245.987.590	168.278.143
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	194.293.024	-	6.028.483	-	7.354.921	204.138.467	103.376.306	76.085.910
31 INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	12.779.337	-	1.481.312	-	430.928	14.671.577	6.435.719	3.831.624
32 A.G. DEFENSA COMPETEN. ANDALUCIA	3.107.808	-	-	-	30.000	3.137.808	1.769.611	1.333.909
39 AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA	42.147.664	-	-	-	-	42.147.664	18.169.631	18.169.631
11 CONSEJERIA DE EDUCACION	6.356.777.649	-	14.836.198	-	39.937.269	6.412.961.986	3.421.737.161	2.594.386.532
31 A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	5.042.477	-	-	-	-	5.042.477	1.281.555	282.621
32 I.A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.	1.579.307	-	-	-	-	1.579.307	-	-
12 C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	641.013.504	-	309.908	-	-	636.192.628	388.147.703	246.880.533
31 INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	13.986.073	-	35.023	-	203.512	14.134.607	6.611.681	5.124.473
13 C. INNOVACION Y CIEN.	2.494.706.641	-	101.852.647	-	71.434.634	2.668.103.775	1.895.468.724	771.105.239
31 A. AND. EVAL. CALID. ACRED. UNIVERS	4.206.174	-	-	-	-	4.206.174	1.366.919	905.970
14 C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANS.	1.008.657.461	-	7.929.462	-	2.877.670	1.019.595.540	718.205.303	440.466.945
15 C. DE EMPLEO	231.342.628	-	2.807.558	-	207.618.327	237.240.242	145.414.881	79.050.914
31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1.290.677.388	-	253.684.704	-	55.633.317	1.569.995.409	555.873.206	115.027.660
32 I. A. DE PREV. RIESGOS LABORALES	7.600.000	-	-	-	100.000	7.700.000	2.419.453	1.583.980
16 C. DE SALUD	808.480.958	-	7.812.868	-	81.372.235	896.163.246	785.946.957	338.690.842
31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	8.989.188.159	-	32.817.592	-	72.218.584	9.049.767.167	5.489.532.824	4.344.370.743
17 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	944.766.795	-	301.144.867	-	50.206.413	1.296.266.766	653.734.301	217.431.628
31 INST. ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	16.772.489	-	202.744	-	3.050.686	20.025.929	11.639.801	4.585.215
32 I. A. F. A. P. P. E.	76.531.109	-	8.872.699	-	1.632.320	87.036.128	32.433.858	24.625.574
18 C. DE VIVIENDA Y ORD. DEL TRIO.	438.872.464	-	17.876.678	-	19.669.951	477.514.292	272.342.048	123.882.094
19 C. DE TURISMO, COJO, Y DEPORTE	468.257.642	-	9.269.649	-	3.363.612	481.220.050	316.313.888	60.911.947
20 C. PARA LA IGUALDAD Y BSTAR. SOC.	1.749.845.840	-	10.696.385	-	2.165.718	1.768.797.438	1.179.877.757	755.084.350
31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	34.808.253	-	2.093.694	-	948.066	37.850.014	14.451.639	8.729.550
32 INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	40.001.247	-	318.883	-	82.502	40.403.033	25.405.755	14.832.943
21 C. DE CULTURA	264.542.485	-	15.863.851	-	5.632.070	286.481.398	170.822.389	91.703.438
31 PATRON DE LA ALHAMB. Y GENERAL.	22.976.224	-	-	-	23.299	22.999.523	12.026.049	7.958.801
32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	5.480.138	-	-	-	-	5.480.138	2.450.005	2.187.794
22 C. DE MEDIO AMBIENTE	596.817.536	-	59.787.253	-	23.660.075	680.314.864	392.489.989	166.934.719
31 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	470.844.659	-	68.147.644	-	29.623.603	568.615.906	316.339.211	104.288.605
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	134.165.756	-	2.240.000	-	3.600.875	142.978.884	65.411.994	18.845.599
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.376.520.216	-	-	-	-	2.376.520.216	1.148.735.889	1.149.735.889
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	-	-	-	-	1.502.530.261	255.587.688	255.587.688
34 PENSIONES ASISTENCIALES	46.105.532	-	-	-	-	46.105.532	27.071.436	27.045.371
TOTAL	33.737.688.011	-	4.290.566	932.694.060	540.425.179	35.215.107.815	20.216.814.880	13.473.980.165

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS					EJECUCIÓN		
	CRÉDITO INICIAL	II CTO. EXTR. Y SUPLETO.	II AMPLIACIONES DE CRÉDITO	III INCORPORACIONES CTO.	IV + V GENERACIONES DE CRÉDITO		CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)
I GASTOS DE PERSONAL	10.223.306.694	-	-	2.738.296	3.757.036	10.228.960.230	5.265.599.725	5.265.033.319
II GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	3.376.916.057	-	4.290.566	32.236.189	8.611.456	3.413.280.243	2.721.680.815	1.309.318.912
III GASTOS FINANCIEROS	637.151.398	-	-	-	-	664.317.554	481.427.467	201.480.173
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.953.226.446	-	-	17.883.332	22.051.725	10.963.601.860	6.470.889.776	4.744.753.054
VI INVERSIONES REALES	2.309.298.143	-	-	231.026.485	101.346.074	2.577.763.900	1.568.835.070	579.537.322
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.803.746.854	-	-	624.809.756	399.775.416	5.803.272.438	2.665.986.426	803.073.219
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	376.639.189	-	-	-	4.883.471	4.883.471	61.981.496	11.934.049
IX PASIVOS FINANCIEROS	1.058.413.230	-	-	-	-	1.058.413.230	980.414.105	560.870.118
TOTAL	33.737.688.011	-	4.290.566	932.694.060	540.425.179	35.215.107.815	20.216.814.880	13.473.980.165

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2010
CUENTA DE TESORERIA ACUMULADA

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO		DEBE		HABER	
		IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
EJERCICIO CORRIENTE		17.354.307,075	EJERCICIO CORRIENTE		16.836.094,250
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.432.840,026	CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	5.261,413,478
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.319.160,382	CAP. II	GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	1.064.924,734
CAP. III	TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	250.197,734	CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	148.742,747
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.554.491,280	CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.331.615,611
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.885,296	CAP. V	INVERSIONES REALES	449.583,398
CAP. VI	ENAJENACION INVERS. REALES	3.440	CAP. VI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.007.308,335
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	823.792,056	CAP. VII	ACTIVOS FINANCIEROS	11.817,601
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	8.224,591	CAP. VIII	PASIVOS FINANCIEROS	560.688,346
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.943.719,150	CAP. IX		
EJERCICIOS ANTERIORES		996.726,924	EJERCICIOS ANTERIORES		3.910.033,477
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.					
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	20.996,526	CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	23.409,515
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.628,272	CAP. II	GAST. CORRIEN. BIENES Y SERV.	309.761,547
CAP. III	TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	83.575,333	CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	6.485,229
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.568,357	CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	963.653,146
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	958,687	CAP. V	INVERSIONES REALES	671.414,683
CAP. VI	ENAJENACION INVERS. REALES	953,163	CAP. VI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.901.459,065
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	402.041,591	CAP. VII	ACTIVOS FINANCIEROS	33.347,304
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. VIII	PASIVOS FINANCIEROS	502,987
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	180.004,995	CAP. IX		
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.		27.368.388,702	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.		26.080.367,666
TIPO AGR. 1	ACREEDORA	22.004,761,980	TIPO AGR. 1	ACREEDORA	20.578.668,303
TIPO AGR. 2	DEUDORA	2.389.554,994	TIPO AGR. 2	DEUDORA	2.572.004,279
TIPO AGR. 3	GIROS Y REMESAS ACREEDORA	2.681.352,002	TIPO AGR. 3	GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4	VALORES	292.719,726	TIPO AGR. 4	VALORES	248.343,082
TIPO AGR. 6	GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6	GIROS Y REMESAS DEUDORAS	2.681.352,002
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS		67.079.864,587	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS		67.079.864,587
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS		7.339.309,297	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS		6.232.236,606
TOTAL DEBE		120.138.596,585	TOTAL HABER		120.138.596,585

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 4.027.229,735
- En Valores 3.312.079,562
7.339.309,297

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 2.875.780,400
- En Valores 3.356.456,206
6.232.236,606

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2010
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS RECTIFICACIONES DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDPTES.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.567.359.169	3.567.359.169	1.534.165.102 22.835.612 4.831.969 1.506.497.522	1.432.840.026	73.657.496
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.744.870.286	5.744.870.286	2.481.361.746 12.957.848 36.675.782 2.431.728.116	2.319.160.382	112.567.734
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	760.688.174 210.052	760.898.226	469.135.630 12.969.084 696.044 455.470.502	250.197.734	205.272.768
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.157.937.633 86.893.032	16.244.830.665	7.173.710.805 23.946 35.524.771 7.138.162.089	6.525.819.523	612.342.566
5 INGRESOS PATRIMONIALES	72.287.371	72.287.371	23.434.632 47.500 48.752 23.338.380	21.885.296	1.453.084
6 ENAJENACION INVERS.REALES	19.957.324	19.957.324	659.458 3.440 656.018	3.440	659.458
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.944.525.635 1.179.624.438	3.124.150.073	457.823.542 369.323 1.022.690 456.431.529	286.846.132	169.585.397
8 ACTIVOS FINANCIEROS	22.923.497 138.031.716	160.955.213	8.241.475 16.301 582 8.224.591	8.224.591	-
9 PASIVOS FINANCIEROS	5.447.148.922 68.360.000	5.515.508.922	5.120.785.599 1.309 297.098 5.120.487.192	1.943.719.150	3.176.768.041
TOTAL	33.737.698.011 1.473.119.238	35.210.817.249	17.269.317.989 49.224.363 79.097.687 17.140.995.939	12.788.689.393	4.352.306.546